

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.123

RETIRO, 26 de junio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Ord. N° 154 del 26/06/2013, de Director Secpla;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

Que el costo del viaje lo financiará el Depto. de Educación;

DECRETO:

- 1° **Páguese** viático al Funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr, Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Servando Morales Moreno C.I. 06.583.342-5 Auxiliar 19°	27/06/2013 08:30 a 17:33 hrs.	A Santiago, traslado equipos computacionales en desuso de Esc Los Cuarteles fundación Enter-Chile.-	01 viático parcial \$ 14.752

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


DIRECTOR
SECPLA
RETIRO
CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep